

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 31734

Ref. Expediente N° NC2018/0003640

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de abril de 2018, con el N° NC2018/0003640, por COFLEX S.A. DE C.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y APARATO PARA INSTALAR UN DRENAJE DE PISO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2016/000095 del 26 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 830 el 20 de junio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1963, notificado el 02 de abril de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0003640 el 27 de junio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003640 el 27 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para la instalación en piso de un accesorio de desagüe, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5190320, en que no menciona remover de modo parcial la tubería de drenaje removible desde la manga, cortar la tubería de drenaje removible a una longitud deseada y re- insertar la tubería de drenaje removible dentro de la manga conectando de esta manera el primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de establecer un espacio de instalación de accesorios de drenaje (rejillas) luego del proceso de vertido de cemento o instalación de acabados de piso, permitiendo la ubicación de accesorios de desagüe a la altura correcta de alineada sobre el piso, sin la necesidad de cincelar el concreto o el acabado de piso ya instalados; lo anterior



Resolución N° 31734

Ref. Expediente N° NC2018/0003640

disminuye el tiempo y el costo de instalación de accesorios de desagüe. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0003640 el 05 de abril de 2018, tituló la invención como: “MÉTODO Y APARATO PARA INSTALAR UN DRENAJE DE PISO”. Sin embargo, no se acepta porque incluye características que no están incluidas en el pliego reivindicatorio; es importante recordar que el nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO DE INSTALACIÓN DE UN DRENAJE DE PISO QUE PERMITE UBICAR DE MANERA CORRECTA ACCESORIOS DE DRENAJE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO DE INSTALACIÓN DE UN DRENAJE DE PISO QUE PERMITE UBICAR DE MANERA CORRECTA ACCESORIOS DE DRENAJE”

Clasificación IPC: E03C 1/12, F16L 1/028.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003640 el 27 de junio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): COFLEX S.A. DE C.V.

Domicilio(s): HIDALGO NO. 602 PTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, 64000, MEXICO.

Inventores(es): Eduardo CORONADO, Javier CANALES, Pedro GONZÁLEZ, y Humberto FLORES-VILLAREAL.

Prioridad(es) N°: 05/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/874,850.

Solicitud internacional N°: PCT/MX2016/000095 **Fecha:** 26 de septiembre de 2016.

Vigente desde: 26 de septiembre de 2016 **Hasta:** 26 de septiembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

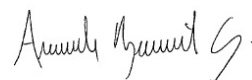
Resolución N° 31734

Ref. Expediente N° NC2018/0003640

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a COFLEX S.A. DE C.V., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de julio de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.07.30
23:03:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para instalar un accesorio de drenaje, el método comprende:
instalar un sistema de plomería en el firme de concreto del piso que comprende:
conectar un primer extremo de una trampa de plomería a una salida del drenaje principal;
conectar un primer extremo de un adaptador a un segundo extremo de la trampa de plomería;
conectar un primer extremo de una tubería de drenaje removible a un segundo extremo del adaptador; y
deslizar una manga sobre la tubería de drenaje removible próxima a la trampa de plomería;
construir una superficie de revestimiento de piso próxima a la trampa de plomería, la tubería de drenaje removible, y la manga;
remover de modo parcial, la tubería de drenaje removible desde la manga;
cortar la tubería de drenaje removible a una longitud deseada; y
re-insertar la tubería de drenaje removible dentro de la manga conectando de esta manera el primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador.
2. El método de conformidad con la reivindicación 1, que comprende, además, y antes de conectar el primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador, insertar una arandela dentro de un reborde definido en el segundo extremo del adaptador.
3. El método de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque la conexión del primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador comprende además crear un sello entre la tubería de drenaje removible y el adaptador con la arandela.
4. El método de conformidad con la reivindicación 1, que comprende además instalar un accesorio de plomería a un segundo extremo de la tubería de drenaje removible.
5. El método de conformidad con la reivindicación 4, que comprende además crear un sello entre el accesorio de plomería y el segundo extremo de la tubería de drenaje removible.
6. El método de conformidad con la reivindicación 4, que comprende además crear un sello entre la superficie de revestimiento de piso, el accesorio de plomería, y el segundo extremo de la tubería de drenaje removible.
7. El método de conformidad con la reivindicación 1, que comprende además instalar un drenaje de piso a un segundo extremo de la tubería de drenaje removible.
8. El método de conformidad con la reivindicación 1, que comprende, además, y después de deslizar la manga sobre la tubería de drenaje removible próxima a la trampa de plomería, colocar una pre-forma de drenaje sobre la manga y la tubería de drenaje removible en una posición próxima a un nivel de losa de piso.
9. El método de conformidad con la reivindicación 8, que comprende además, y después de re-insertar la tubería de drenaje removible y conectar el primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador, remover la pre-forma de drenaje.



Ref. Expediente N° NC2018/0003640

10. El método de conformidad con la reivindicación 8, que comprende además, y antes de re-insertar la tubería de drenaje removible y conectar el primer extremo de la tubería de drenaje removible al segundo extremo del adaptador, remover la pre-forma de drenaje.

11. El método de conformidad con la reivindicación 1, que comprende además instalar un drenaje de regadera a un segundo extremo de la tubería de drenaje removible.

12. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el adaptador es un adaptador en forma de T operable para conectar a la trampa de plomería y la tubería de drenaje removible.

13. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la manga es una manga desechable o una manga reutilizable.

14. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la re-inserción incluye insertar la tubería de drenaje removible dentro de una abertura de la superficie de revestimiento de piso.

15. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque en la etapa de deslizar la manga sobre la tubería de drenaje removible próxima a la trampa de plomería comprende deslizar la manga sobre la tubería de drenaje removible de tal manera que un extremo distal superior de la manga es más bajo que un extremo distal superior de la tubería de drenaje removible.

16. El método de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la manga aísla la tubería de drenaje removible de la superficie de revestimiento de piso.

